



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 89 -2026-GDES/GM/MPMN

Moquegua,

VISTOS:

El Informe N.° 801-2026-SDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 20 de mayo del 2026, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Social; la Carta N.° 02-2026-AMAME con Expediente N.° 52472; el Oficio N.° 07-2026-AMAME/MOQUEGUA con Expediente N.° 70369; el Oficio N.° 08-2026-AMAME/MOQUEGUA; presentados por la señora SANDRA IRIS TORRES FALCÓN, identificada con DNI N.° 43779792, en su condición de Presidenta de la ASOCIACIÓN MIXTA DE AUTISMO MOQUEGUA ESPERANZA – AMAME, mediante los cuales solicita el reconocimiento y registro de la nueva Junta Directiva de su organización social en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 73°, numeral 5.3, y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972, es política municipal promover la participación vecinal organizada como mecanismo fundamental para el desarrollo local y el fortalecimiento de la democracia desde su base social;

Que, el Artículo 13° de la Ley General de Personas con Discapacidad – Ley N.° 29973 señala que el Estado promueve la conformación de organizaciones y asociaciones de personas con discapacidad;

Que, el Artículo 61° de la Ley General de Personas con Discapacidad – Ley N.° 29973, establece que las personas con discapacidad son beneficiarias de programas sociales, salud, alimentación y otros servicios brindados por el Estado;

Que, el Decreto Supremo N.° 041-2002-PCM y sus modificatorias establecen los requisitos y formalidades para la inscripción, registro y reconocimiento de las Organizaciones Sociales de Base con derecho a participar en programas sociales y similares;

Que, mediante Ordenanza Municipal N.° 014-2011-MPMN, se crea el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, estableciendo las condiciones, procedimientos y efectos para el reconocimiento, registro e inscripción de actos posteriores de las organizaciones sociales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 241-2025-A/MPMN, se delega en la Gerencia de Desarrollo Económico y Social la facultad de reconocer organizaciones sociales y juntas directivas dentro del ámbito de su competencia;

Que, del análisis de los Expedientes N.° 52472 y N.° 70369, se verifica que la ASOCIACIÓN MIXTA DE AUTISMO MOQUEGUA ESPERANZA – AMAME ha cumplido con presentar la documentación exigida por la normativa vigente, encontrándose debidamente acreditada la elección de su nueva Junta Directiva realizada en Asamblea Extraordinaria de fecha 29 de marzo del 2026;

Que, conforme a la Partida Registral N.° 11047827 del Registro de Personas Jurídicas, se acredita la inscripción de la organización social y de la Junta Directiva elegida para el periodo comprendido del 30 de marzo del 2026 al 29 de marzo del 2028;



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

Que, la Junta Directiva electa viene ejerciendo funciones de representación y gestión necesarias para el normal funcionamiento de la organización social, sin advertirse afectación a derechos de terceros;

Que, mediante Informe N.º 801-2026-SDS-GDES/GM/MPMN, la Subgerencia de Desarrollo Social concluye que resulta procedente emitir opinión favorable para el reconocimiento e inscripción de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN MIXTA DE AUTISMO MOQUEGUA ESPERANZA – AMAME en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

POR TANTO:

En mérito a lo expuesto y de conformidad con los artículos 39º, 73º y 84º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972; los artículos 13º y 61º de la Ley General de Personas con Discapacidad – Ley N.º 29973; el Decreto Supremo N.º 041-2002-PCM; la Ordenanza Municipal N.º 014-2011-MPMN; la Resolución de Alcaldía N.º 241-2025-A/MPMN; y en uso de las facultades delegadas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y REGISTRAR a la ASOCIACIÓN MIXTA DE AUTISMO MOQUEGUA ESPERANZA – AMAME, ubicada en Asociación Villa del Lago Mz. O Lt. 09, distrito de San Antonio, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, reconociendo la vigencia de su Junta Directiva por el periodo comprendido del 30 de marzo del 2026 al 29 de marzo del 2028, conforme a la siguiente conformación:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	SANDRA IRIS TORRES FALCÓN	43779792
VICEPRESIDENTA	MARJORI PAMELA RAMÍREZ QUISPE	72543353
SECRETARIA	JUDITH ROSARIO LUIS TALA	45037013
TESORERA	JULIANA JUDITH MAMANI MAMANI	41985324
FISCAL	INGRID ESMERALDA RAMOS PUMA	76481835
VOCAL	WHENDELLYN NATALY MAMANI PARE	72259651



ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Subgerencia de Desarrollo Social efectúe la anotación correspondiente en el asiento secundario del Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS, conforme a los artículos 25º y 26º de la Ordenanza Municipal N.º 014-2011-MPMN.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que el presente reconocimiento no implica incorporación automática ni acceso directo a programas sociales de apoyo alimentario u otros beneficios sociales, los cuales se rigen por sus propias normas y criterios de focalización establecidos en la legislación vigente.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Social la notificación de la presente Resolución a la organización interesada y a las áreas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

PROF. RENSO MILTON F. QUIROZ VARGAS
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL